

15

ACTA Nº 1172

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRI- / MERD: Resolución de Presidencia. El señor Ministro doctor Sergio Alfredo / Martínez informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 300, inc.100 del Decreto-Ley Nº 009/74, en su carácter de Presidente Subrogante, ha dictado la Resolución Nº 35/78, por la cual dispuso la prórroga por razones / de servicio, del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judi-// cial del mes de enero de la Oficial Superior de Primera, Sub-Contadora de / este Poder Judicial, señora María Juana Pérez de Argañaráz, sometiendo la / misma al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y / previa lectura del instrumento referido, ACORDARON: Ratificar la Resolu-// ción de Presidencia Nº 35/78. SEGUNDO: María de las Mercedes Emilia De Nestosa, s/reincorporación (Nota Nº 511/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto y Considerando el expediente Nº 14.793-N-77 del registro del Ministerio de Gobierno de la Provincia, originado como consecuencia de la presentación de la nombrada señorita María de las Mercedes Emilia De Nestosa, solicitando se re-vea el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1573 del 7 de agosto de / 1974 que disponía la limitación de sus servicios como Auxiliar del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con / asiento en Clorinda. Que cumplidos los trámites de rigor dispuestos en el / citado expediente administrativo, el Poder Ejecutivo de la Provincia, con / fecha 28 de febrero del corriente año ha dictado el Decreto Nº 465, de-// jando sin efecto el Decreto Nº 1573/74, referido precedentemente; por consi-// guiente, resulta pertinente acceder a la reincorporación de la interesada / en el cargo y dependencia en que se venía desempeñando al tiempo de la li-// mitación de sus servicios. Por ello, ACORDARON: 1º) Tener presente el De-//

///....

...// creto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 465, del 28 de febrero del co-
rriente año, en cuanto deja sin efecto el Decreto Nº 1573/74 por el cual /
se limitaban los servicios de la señorita María de las Mercedes Emilia De/
Nestosa (Art. 1º); 2º) Disponer la reincorporación de la mencionada, en el
cargo de Auxiliar del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda/
Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, dentro del quinto día /
de su notificación; 3º) Notificar al titular del Juzgado aludido, Dr. Al-/
fredo Jorge Romero y dar intervención a la División Contaduría, a sus efec-
tos. TERCERO: Señor Ministro Dr. Flavio René Arias, s/propuesta (Nota Nº /
570/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota elevada por el señor Ministro de es-
te Alto Cuerpo, doctor Flavio René Arias, por la cual propone para cubrir/
el cargo de Secretaria de Despacho a la señorita Edith Mabel Lima, y con-/
forme a lo dispuesto en el punto 1º, incisos 1º y 2º de la Acordada Nº //
1003, ACORDARON: Contratar hasta el día 31 de mayo del corriente año, los/
servicios de la señorita Edith Mabel Lima, argentina, mayor de edad, D.N.I.
Nº 14.385.226, quien percibirá la remuneración correspondiente al cargo de
Oficial Mayor; autorizando a la Presidencia a suscribir el pertinente con-
trato. CUARTO: Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia s/in-/
vitación. Visto la nota cursada por el Foro de Estudios sobre la Adminis-/
tración de Justicia, referida a un Ciclo de reuniones a realizarse en la /
ciudad de Buenos Aires, durante los días 20 al 22 del corriente mes, deno-
minadas "Convocatoria 1978 para jóvenes de Derecho", y la invitación reci-
bida por los doctores Bernardo Alfredo Montoya y José Luis Pignocchi para/
participar de las mismas, ACORDARON: Designar al señor Ministro de este Su-
perior Tribunal Dr. Bernardo Alfredo Montoya y al señor Juez del Juzgado /
en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 1, Dr. José Luis Pignocchi, pa-
ra que, en representación del Poder Judicial de la Provincia, asistan al/
evento mencionado, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre //
los días 20 y 22 del corriente mes; todo ello con gastos de inscripción, /
traslado y viáticos correspondientes a cargo de este Poder Judicial. QUIN-

///...

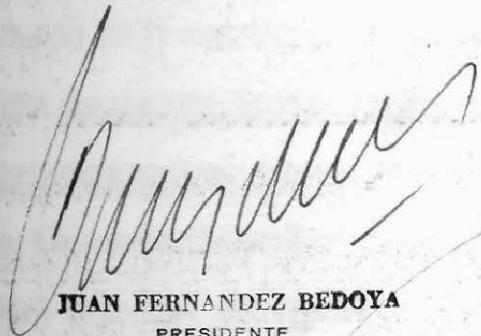
..// TO: Escribiente Sara Mareco de Dos Santos, solicita primera parte de /
la licencia por maternidad (Nota Nº 498/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota /
referida, certificación médica acompañada y atento a lo dispuesto por el //
Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Sara /
Mareco de Dos Santos, la primera parte de la licencia por maternidad, a par-
tir del día 2 del corriente mes y hasta el día 12 de abril del año en cur-
so. SEXTO: Actualización de la escala de viáticos para el Poder Judicial. /
Visto y Considerando, que por Acordada Nº 1139 -punto 4º- se implantó un //
sistema de liquidación y reajuste automático de la escala de viáticos. Que/
no obstante tal situación, en la práctica el mismo resulta deficiente desde
que el constante aumento del costo de vida y la desvalorización monetaria,/
no guardan relación con el sistema de porcentuales impuesto en la aludida /
Acordada. Que concuerda con estas apreciaciones, el temperamento adoptado /
por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 55/78, de cuyos fundamentos se /
colige idénticos resultados en cuanto a la inoperancia del sistema porcen-
tual en las escalas de viáticos para cubrir el desfase del costo de vida/
y la compensación que comportaría la cuantía del viático que se reconoce en
favor del agente. Que ante tal situación, nuevamente resulta conveniente ac-
tualizar el monto de los mismos adoptando un criterio similar al dispuesto/
en esferas del Poder Ejecutivo en el texto legal indicado. Por ello, ACORDA
RON: Establecer la siguiente escala de viáticos en el ámbito del Poder Judi-
cial: 1º) Ministros y Procurador General: \$ 27.000, -diarios por comisiones
dentro de la Provincia y \$ 32.400, -diarios por comisiones fuera de la Pro-
vincia; 2º) Juez, Fiscal, Asesor, Secretario del Superior Tribunal, de Pri-
mera Instancia y Personal Administrativo y Técnico con remuneración igual o
superior a Secretario de Primera Instancia: \$ 25.000, -diarios por comisio-
nes dentro de la Provincia, y \$ 30.000, -diarios por comisiones fuera de la
Provincia; 3º) Todos los demás agentes del Poder Judicial cualquiera fuera/
su categoría y revista: \$ 15.000, -diarios por comisiones dentro de la Pro-
vincia y \$ 18.000, -diarios por comisiones fuera de la Provincia. SEPTIMO:/

///..

..// Escribiente Julia Molinas de Menéndez, solicita justificación de inasistencias y segunda parte de la licencia por maternidad (Notas N.ºs. 555 y/ 556/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas aludidas, los certificados médicos/ y de Nacimiento adjuntos, y atento a lo dispuesto por los Arts. 13º y 29º / del Decreto N.º 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Julia Molinas de Menéndez las inasistencias en las que incurriera desde el día 17 al 21 / de febrero próximo pasado y conceder la segunda parte de la licencia por ma- ternidad, desde el día 22 de febrero y hasta el día 4 de abril del corrien- te año. OCTAVO: Auxiliar Carmen Amarilla de Pérez Labarthe, solicita prime- ra parte de la licencia por maternidad (Nota N.º 572/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de mención, el certificado médico adjunto y atento a lo dispues- to en el Art. 29º del Decreto N.º 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar/ Carmen Amarilla de Pérez Labarthe la primera parte de la licencia por mate- ridad, a partir del día 13 del corriente mes y hasta el 23 de abril del año en curso, inclusive. NOVENO: Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Menor // Cuántía de Ingeniero Juárez, Angélica Acosta de Báez, solicita descanso com- pensatorio correspondiente a la Feria Judicial de enero (Nota N.º 537/78- // Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual la Oficial Auxiliar An- gélica Acosta de Báez, Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Menor Cuántía/ de Ingeniero Juárez, solicita se le conceda el descanso compensatorio co-// rrespondiente a la Feria Judicial del mes de enero y atento a que conforme/ a lo dispuesto por Acuerdo N.º 1159, punto 10º, a la peticionante se le ha / prorrogado dicha licencia, corresponde acceder a lo solicitado, arbitrando/ las medidas pertinentes para el normal desenvolvimiento de la dependencia a su cargo. Por ello, ACORDARON: 1º) Conceder a la Juez Subrogante del Juzga- do de Paz de Menor Cuántía de Ingeniero Juárez, señora Angélica Acosta de / Báez, el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero del año en curso, a partir del día 15 del actual y hasta el 17 de/ abril, inclusive. 2º) Designar Juez de Paz de Menor Cuántía Subrogante de / Ingeniero Juárez, al Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Paz de Ma-

///..

..// por Cuantía de El Colorado, Don Hipólito Argañaréz, por el término de la licencia concedida a la Oficial Auxiliar de aquella dependencia, señora Angélica Acosta de Báez; con gastos de traslado y viáticos correspondientes pagos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


BERNARD@ ALFREDO MONTOYA
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO